

FERDIN ARODI BAUTISTA ALFARO
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBIERNO

PROF. GERARDO BARRIOS

SEXTO PERITO EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

2021

SEGUNDO BLOQUE

Estado de Prevención:

- No es más que una disposición legal que se estableció en la ley de Orden Público la cual fue aprobada en el año 1965.

- Para decretarse no necesita ser aprobado por el Congreso y no puede establecerse por más de 15 días.

Comentario

Es la mejor manera en que el gobierno puede llegar a evitar alguna calamidad de gran magnitud para todo el país, ya sean ataques sangrientos masivos, muertes por alguna enfermedad entre otras situaciones.

Estado de Alarma:

Es similar al Estado anterior ya que también ayuda en caso de una emergencia, pero en este caso se aplicaría en un caso ya un poco más grave.

Algunas de las condiciones a aplicarse es negar la visa a extranjeros, prohibir cambiarse de domicilio a funcionarios públicos y prohibir licencias para portar un arma de fuego.

Comentario:
Por lo leído anteriormente puedo deducir que este estado se puede aplicar en caso de una situación más grave como lo puede ser quizás una serie de ataques constantes hacia terceros.

Estado de calamidad pública:

- En este estado se puede aplicar en caso de una calamidad de carácter fuerte en todo el país, y que si es posible, que se pueda seguir evitando.
- Podría decirse que en esta situación es cuando alguna situación definitivamente se ha salido de control, como por ejemplo la pandemia del coronavirus.

Comentario:

Esta sería una manera buena de evitar que algún problema que se haya descontrolado pueda seguir causando estragos que principalmente van a afectar a los demás habitantes de una sociedad.

Estado de Guerra:

- Este es más aplicable a un ambiente de constantes peleas en el país, ya que se usa para resguardar el orden interno y garantizar

La seguridad del Estado

- Para decretarlo lo hará el presidente por medio del Consejo de ministros y también se hará una convocatoria al Congreso de la República para que se dé a conocer y se analice.

Comentario:

Este tipo de Estado ayudo para garantizar la seguridad del Estado ante cualquier riesgo en que se encuentre expuesto.